



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023129

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500100046E, se profirió el oficio número 20195000010361 del 06 de febrero de 2019, para la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, con dirección de correspondencia carrera 49 B No 171 - 16, el cual fue devuelto por la empresa de correspondencia REDEX por motivo "Permanece Cerrado", razón por la cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico: oxiris24@hotmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO Carrera 49 B No 171 - 16 oxiris24@hotmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20192200008382 - Expediente 201950030500100046E SDQS 240472019 Señora Oxiris Patricia: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad por los recolectores de basura que están instalado en la ciudad y específicamente por el que ubicaron frente al predio carrera 49 B 171- 16, me permito informarle que este Organismo de Control Preventivo remitió su petición a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para que como entidad competente en el esquema de Aseo en el Distrito, revise y atienda su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, o evidencie publicada en el SDQS del asunto, se les comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 MAR 2019, y se desfija el 12 MAR 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|--------------|--|
| Revisó: | Lorena Pinto | |
| Elaboró: | Pilar Álzate | |